



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Díaz Huedo, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Díaz Huedo

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso
D^a. Agapita García Correoso.
D^a. Verónica Núñez Martínez

Sres. Concejales:

D^a. Cristina del Rey Ballesteros.
D. Francisco Ibáñez Robles.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D. Jose Luis Navarro Fajardo.
D. Blas Cebrián Tercero.
D. Alfonso García Rodenas

Sr. Secretario:

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañadas.

No asiste: D. Pedro Luís Medina Cebrián

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



3. ACTA PLENO 22 MARZO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN - Cod.572732 - 06/06/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6KP4H-Y9JFGMAY

Pág. 1 de 6

Hash SHA256:
U5MjMFPJ01dWs6RP
+D3/P18kOZXz92qjuu
O5dj3KAmk=



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR (26/09/2017).

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión que matizar sobre el acta de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2017, que se someten a aprobación y no produciéndose intervención alguna, se someten a votación, aprobándose en votación ordinaria con seis votos favorables Grupo Psoe (3), Grupo IU (2) y Ciudadanos (1) y cuatro abstenciones Grupo PP (4).

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, correspondientes al mes de febrero de 2018, para que se hagan las preguntas que se crean oportunas.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Sin más intervenciones, la corporación queda enterada de las Resoluciones de Alcaldía.

3º.- DAR CUENTA PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2019-2021 (EXPEDIENTE: 36931T)

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, ésta cede la palabra a la Interventora General se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía nº 224/2018 de 13/03/18, con el siguiente tenor literal:

Visto que la Administraciones Públicas deben elaborar un plan presupuestario a medio plazo, en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Visto que el plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años.

Visto el informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2019 a 2021.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



3. ACTA PLENO 22 MARZO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN - Cod.572732 - 06/06/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
U5MjMFPJ01dWs6RP
+D3/P18kOZxz92qjuu
O5dj3KAmk=

Código seguro de verificación: P6KP4H-Y9JFGMAY

Pág. 2 de 6



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, para el periodo 2019-2021, con los siguientes datos económicos:

INGRESOS/GASTOS	AÑO 2018 (En Euros)	AÑO 2019 (En euros)	AÑO 2020 (En euros)	AÑO 2021 (En euros)
Ingresos	5.368.972,36	4.997.236,30	5.092.183,79	5.178.750,92
Corrientes	5.368.972,36	4.997.236,30	5.092.183,79	5.178.750,92
Capital				
Financieros				
Gastos	4.799.319,82	4.997.236,30	5.092.183,79	5.178.750,92
Corrientes	4.500.199,56	4.683.018,24	4.773.905,48	4.856.770,71
Capital	218.600,00	233.697,80	237.758,06	241.459,95
Financieros	80.520,26	80.520,26	80.520,26	80.520,26
Saldo de operaciones no financieras	650.173,29	80.520,26	80.520,26	80.520,26
Ajustes para el cálculo de cap. O neces. De Financ. SEC 95	-291.517,30	190.035,77	193.622,06	196.823,26
Capacidad o necesidad de financiación	358.655,99	270.556,03	274.142,31	277.343,52
Deuda viva a 31/12	523.381,72	442.861,46	362.341,20	281.820,94

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

La Corporación queda enterada.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS SOCIOCULTURALES (EXPEDIENTE 38219H).



3. ACTA PLENO 22 MARZO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN - Cod.572732 - 06/06/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6KP4H-Y9JFGMAY

Pág. 3 de 6

Hash SHA256:
U5MjMFPJ01dWs6RP
+D3/P18kOZxz92qjuu
O5dj3KAmk=



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, cede la palabra a la Sra. Interventora General que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 19 de marzo del año en curso.

../..

Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia la incoación de expediente para proceder a la aprobación de la modificación de Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la prestación de actividades y servicios socioculturales, a la vista de la propuesta efectuada por la Concejalía Delegada de Cultura.

Visto el texto articulado de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la prestación de actividades y servicios socioculturales.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General, así como el estudio económico-financiero emitido por la Intervención General, ambos obrantes en el expediente.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación, los Sres. Concejales por Seis votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-Ganemos y Grupo Municipal Ciudadanos), y cuatro abstenciones (Grupo Municipal PP),

ACUERDAN

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la prestación de actividades y servicios socioculturales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

**50.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018
MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO (REMODELACIÓN PISCINA
MUNICIPAL) (EXPEDIENTE 38539C)**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra a la Sra. Interventora General, que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 19 de marzo del año en curso.

Vista la Memoria de la Justificativa de la modificación de crédito nº 05/18 en su modalidad suplementos de créditos, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de la y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior .

Visto que con fecha de 20 de abril del año en curso, por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó la Memoria de la Alcaldía, que constan en el expediente.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido por la Presidencia el asunto a votación, los Sres. Concejales por 6 votos a favor (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS y Grupo Municipal CIUDADANOS) y 4 abstenciones (Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/18, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas Económica		
342 63203	Remodelación de Piscinas	20.000,00
TOTAL		20.000,00

- Financiación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación	20.000,00

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



3. ACTA PLENO 22 MARZO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN - Cod.572732 - 06/06/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
U5MjMFPJ01dWs6RP
+D3/P18kOZXz92qjuu
O5dj3KAmk=

Código seguro de verificación: P6KP4H-Y9JFGMAY

Pág. 5 de 6



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
	afectada	
	TOTAL	20.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

6º.- ASUNTOS URGENTES.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De los ruegos y preguntas formuladas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



3. ACTA PLENO 22 MARZO 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN - Cod.572732 - 06/06/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
U5MjMFPJ01dWs6RP
+D3/P18kOZxz92qjuu
O5dj3KAmk=

Código seguro de verificación: P6KP4H-Y9JFGMAY

Pág. 6 de 6